



EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIODICO DE INSTRUCCION PUBLICA

ORGANO GENERAL DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE ENSEÑANZA, DEFENSOR DE LOS INTERESES Y DERECHOS DE LOS CATEDRATICOS Y MAESTROS

EL MAGISTERIO ESPAÑOL
publica los días 5, 10, 15, 20, 25 y 30.

PRECIOS DE SUSCRICION

ESTADOS DE EUROPA		LOS DEMAS ESTADOS Y AMERICA	
Trimestre.....	5 fr	Un año.....	71 1/2 Pesos
Semestre.....	9		
Un año.....	18		

En Cuba, Puerto-Rico y América: Un año..... Pesos oro 5

El número suelto en toda España, 0'50 cént. de peseta.

COLABORADORES: LOS SEÑORES PROFESORES DE LOS ESTABLECIMIENTOS SIGUIENTES:

D. Gabriel de la Puerta.....	Universidad Central.	D. J. M. Llinás.....	Escuela Normal Central.
Lázaro Bardón.....	Id. id.	Gorgonio Hueso y Sánchez.....	Id. id. de Santiago.
José Ramón de Luanco.....	Universidad de Barcelona.	E. Centamine de Latour.....	Id. de <i>Hautes Etudes Commerciales</i> de París.
Antonio Alonso Cortés.....	Id. de Valladolid.		
Fermin Canella y Secades.....	Id. de Oviedo.	D. José L. Bello.....	Id. id. de S. Cruz de Tenerife.
Claudio Mimó.....	Id. de la Habana.	Emilio Arrieta.....	Id. de Música y Declamación.
Manuel M. J. de Galdó.....	Instituto del C. Cisneros.	Joaquín M. Sanromá.....	Id. de Comercio.
Joaquín M. Fernández Cardín.....	Id. de San Isidro.	Luis M. Utor.....	Id. de id.
Pedro María Fernández.....	Id. de Salamanca.	Francisco P. de Rojas.....	Id. Industrial de Barcelona.
Jaime Comas.....	Id. de Puerto-Rico.		

Redacción y Administración

Calle del Barco, núm. 20, principal

Se suscribe en la Administración ó por carta al Director y en las principales librerías de Madrid y provincias. La suscripción ha de ser pagada por adelantado, en metálico, libranzas ó letras de fácil cobro. Pagando por un año adelantado 12 pesetas los Maestros de Escuelas públicas, ó 15 los que no lo sean, tienen derecho á positivos beneficios. Las cartas que exijan contestación deberán acompañarse del sello ó sellos correspondientes para verificarlo.

Director y Propietario: **EMILIO RUIZ DE SALAZAR Y USÁTEGUI**

Senado.

Acto de la sesión celebrada el lunes 23 de Junio de 1891.

INTERPELACION DEL SR. CONDE DE SAN BERNARDO.

(Conclusión.)

El Sr. Conde de San Bernardo rectifica, insistiendo en sus censuras al Sr. Ministro de Fomento por su inacción en promover las obras de riqueza del país, y hace notar que los cargos dirigidos en la sesión pasada al Sr. Isasa recaerán, más que sobre el partido liberal, sobre muy dignos Ministros del partido conservador, pues el escalafón de Ingenieros Agrónomos fué organizado por el Sr. Lasala, la cátedra de Agricultura en los Institutos fué creada por el Sr. Queipo de Llano, y muchas de las reformas censuradas por el Sr. Isasa se debieron al patriotismo tan insigne como el Sr. Conde Toreno.

Respecto á enseñanza agrícola el Sr. Conde de San Bernardo censura la opinión del Sr. Ministro, al creer suficiente para darla el Sr. Isasa, la creación de un Instituto Central, práctica que resultaría inútil en todos los países adelantados, donde esta enseñanza reviste un carácter teórico-práctico, llevándola por medio de estaciones y campos de experimentación en las más insignificantes aldeas á fin de que los agricultores, sin moverse de sus posesiones, adquieran los conocimientos necesarios para el progreso de la agricultura. En apoyo de la necesidad de mejorar los métodos de una enseñanza racional, el señor Conde de San Bernardo cita el hecho de que en España se producen 7 ó 8 hectólitros de cereales por hectárea, cuando en el extranjero se eleva á 15 ó 16.

El Sr. Conde de San Bernardo termina manifestando que el engrandecimiento de un país no se alcanza solamente por el camino de la reducción de gastos, sino más bien aumentando aquellos que son reproductivos, y que el Sr. Ministro de Fomento solo se ocupa de hacer economías, no mejorando los servicios, cual si desempeñara la cartera de Hacienda.

El Sr. Ministro de Fomento rectifica, declarando que no había atacado en lo más mínimo la memoria del malogrado é insigne Sr. Conde de Toreno, cuya gestión ministerial tan fecunda y beneficiosa había sido para la patria española. Declara que en la organización de la enseñanza agrícola solo había manifestado que el Estado no debía nunca convertirse en explotador, y que la dificultad en determinar los límites que han de darse en la enseñanza á la agricultura es un problema de experimentación.

El Sr. Ministro, declarándose conforme con la agricultura ilustrada ha de producirse más que la rutina, manifestando, sin embargo, un gran recelo de que llegaran á realizarse las ideas del Sr. Conde de San Bernardo, y que el punto de aumentar la producción de la agricultura no es el beneficio fuera de proporción tal, bastaría el libro para aguijón al agricultor á ensayar los procedimientos modernos.

El Sr. Ministro termina leyendo varias partes del presupuesto para demostrar que no es el abandono que se pretende, en cuanto se refiere á las fuentes de riqueza pública, lo que manifiesta que es propio de hombre formal todo Ministro coadyuvar á la realización de los planes del Gabinete, y que esto es lo

que hace y hará, aunque se le haga el cargo de parecer un Ministro de Hacienda.

El Sr. Conde de San Bernardo y el Sr. Ministro de Fomento rectifican brevemente sobre algunos extremos referentes á intereses públicos.

El Sr. Merelo interviene en el debate, haciendo notar que el Sr. Ministro de Fomento rechaza la intervención del Estado en la educación física, y combate al propio tiempo á los individualistas, con lo cual queda la duda de saber lo que es el Sr. Ministro de Fomento.

Respecto á la supresión de los colegios creados por el Sr. Marqués de Corvera, el Sr. Merelo manifiesta que fueron suprimidos en cumplimiento de un deber ineludible, una vez proclamada la libertad de enseñanza por las ideas del 68.

El Sr. Merelo se extiende después en algunas consideraciones generales, manifestando que él en su caso haría lo mismo que el Sr. Ministro de Fomento, y sin embargo, la conducta de éste no es en manera alguna defendible, teniendo esto explicación con solo saber cómo y por qué circunstancias se forman los Gabinetes, y cómo es fácil que un Ministro vaya lo mismo á Fomento que á Gracia y Justicia ó á otro departamento.

El Sr. Merelo manifiesta después que por espontánea confesión del Sr. Ministro de Fomento, la instrucción pública es un barullo, y censura que no se hayan adoptado medidas eficaces para evitarlo, después de tantos años como existe la confusión.

Respecto de la Escuela de gimnástica, el Sr. Merelo declara que no le parece bien su existencia, é insistiendo en conocer hasta qué punto el Sr. Ministro concede intervención en la enseñanza al Estado, pues de admitir este principio sería preciso también que el Estado interviniera en los matrimonios para autorizar ó negar la unión de los cónyuges, á fin de mejorar en muchos casos la salud y el desarrollo físico de futuras generaciones.

El Sr. Merelo termina su discurso criticando la organización del Ministerio de Fomento, que califica de «vasto é imposible», diciendo que en él existen cuatro Ministros, tres de éstos Directores, y en cuyo Ministerio «no hay ni puede haber iniciativa ni pensamiento propio; y sobre todo, el Ministro que los tenga no encontrará medios de desarrollarlos» por todo lo cual, no hay que extrañar que el Sr. Ministro haya hecho poco sin ser bueno, y á pesar de sus buenos deseos, dice, será posible que lo que haga resulte peor.

El Sr. Ministro de Fomento contestó al Sr. Merelo diciendo: «Que no sea vago en mi contestación ha pedido el Sr. Merelo; S. S. ha concluido, no obstante, haciéndome un cargo que sólo por su vaguedad puedo yo creer que no traspasa los límites de la injusticia, adonde no pudiera uno imaginarse que llegara; pues que si S. S. cree que lo hecho es malo y lo que puedo hacer en adelante ha de ser peor, no sé á qué S. S. ha fiado, en algunas ocasiones en su discurso, en que yo podré atender á negocios del Ministerio de Fomento y podré hacer en ellos cosa útil al interés público. No he hecho nada malo, ni S. S. podía hacer cargos concretos sobre ninguna cosa, ni en asuntos particulares ni en asuntos de carácter general por mí resueltos; y de lo que pueda hacer en adelante, dejemos al tiempo, gran maestro de verdades, dejemos que se presenten los actos, y

entonces podrá juzgarlos S. S. como le plazca.

«Estoy ya habituado á que se diga que no trabajo cuando consagro una gran parte del día al trabajo, y á que se diga que no lo entiendo cuando llevo y despacho el Ministerio de Fomento, al menos siquiera como lo han despachado mis dignos antecesores. Muchas gracias, Sr. Merelo, por hacerse eco S. S. también de esos cargos.

«S. S. ha intervenido en esta interpelación del Conde de San Bernardo para venir á decir en primer término, que no es posible que el Ministerio de Fomento siga como está. Podrá esto ser cierto; por lo que á mí me toca y en lo que á mi defensa atañe, repito que desde el mes de Octubre al 31 de Diciembre (y se me obliga á esto, aunque francamente, Sres. Senadores, yo no creía que un Ministro tuviera que descender á esta defensa), en ese período he despachado 2.700 asuntos más que mi antecesor despachó en los seis primeros meses del año; y en cuanto á asuntos difíciles y complicados, he desenterrado algunos que llevaban más de cuatro años de paralización; y citaré, por ejemplo, la Escuela de Artes y Oficios que está en el Paseo de Atocha, donde todo el mundo la ve, que había tenido paralizadas sus obras cuatro años por un verdadero embolismo de cosas que no se desenredaba y que á mí ha correspondido el honor de deshacer. (El Sr. Albareda: Y por haberlo hecho merece aplauso S. S.)

«Y yo doy las gracias al Sr. Albareda, cuyo corazón y nobleza me son perfectamente conocidos. Lo sabe S. S., porque tuvo mucho empeño en ello y planteó ese problema queriendo que se levantara la Escuela de Artes y Oficios tan necesaria en Madrid. (Un señor Senador: Y en provincias.) Y en provincias, donde también llega la acción del Gobierno, y hace cuanto es posible por desarrollarlas y favorecerlas.

«Pues bien: en Madrid, donde se había creado una Escuela central de Gimnástica para la educación de un número insignificante de alumnos, estaban paralizadas entretanto las obras de la Escuela central de Artes y Oficios, cuya construcción es tan urgente cuanto que todos los años quedan más de 3.000 artesanos sin poder matricularse por falta de edificio en que poder recibir la enseñanza.

«Pues siendo tal y tan grande la necesidad, más de cuatro años de paralización llevaban las obras, y se han reanudado gracias á este Ministro perezoso, este Ministro que no resuelve nada, pero que ha resuelto eso cuya importancia es á todas luces notoria.

«Como este ejemplo que cito, podría citar otros muchos, pero que omito porque es muy triste que un Ministro tenga que defenderse de esta manera.

«He despachado y despacho los asuntos que pertenecen al Ministerio de Fomento con el celo y diligencia propios de un hombre que toma interés por el desempeño de su cargo.

«Respecto de asuntos generales, de proyectos de ley y de cosas de esta índole como las que se mencionan en toda esta discusión, llevo un año de no haber hecho nada porque no he tenido un día disponible, un día siquiera en que haya creído que se pueda pensar en discutir asuntos de tal importancia como han de ser los que se formulan en proyectos de ley para poder presentarlos en las Cámaras.

«Será, pues, necesario, será todo lo que

quiera el Sr. Merelo que el Ministerio de Fomento se divida en dos, en tres ó en los que sean: eso no es tema de discusión en este momento.

«Lo que yo tengo que decir sobre el estado de los asuntos del Ministerio, dicho queda, y es á saber: que los asuntos se despachan con la regularidad debida, y que yo no tengo descuidado ninguno de ellos ni de índole particular ni de índole general, ni grave ni de menor importancia.

«He dado una orden, que circulé por todo el Ministerio el día 1.º de este año, diciendo que asunto que llevase más de dos meses en el Ministerio, merecería la calificación de *retrasado*, y el Jefe de Negociado ó de Secretaría que no me hubiese dado cuenta de él, incurriría en alguna corrección grave de mi parte.

«Cuando de esta manera se puede despachar y se despacha en el Ministerio de Fomento, francamente, es una censura, que me parece traspasa los límites de la pasión de partido, la que se me ha hecho, y de la que el Sr. Merelo ha querido convertirse en eco al tomar parte en esta discusión.»

.....Respecto á la intervención del Estado en la enseñanza, manifiesta que la instrucción como aplicación de la inteligencia al cultivo de las ciencias, á su desarrollo y á su provecho en bien de la patria, es función del Estado y éste debe desarrollarla por todos los medios, pero que no debía intervenir en la educación física.

El Sr. Ministro termina desvaneciendo algunos cargos dirigidos por el Sr. Merelo y patentizando la inconsecuencia de los partidos liberales al declarar en 1869 que el Estado no debe ni puede ser educador y crear más tarde Escuelas de gimnástica encargándose de la educación física.

El Sr. Maldonado Macanaz interviene en el debate por una alusión del Sr. Merelo, manifestando que este Senador había dado carácter político al debate invocando el individualismo, el cual no debe traerse á cuento al hablar de 1868, pues entonces lo que hubo fué un gran optimismo de que el estado social de España mejoraría por el esfuerzo individual, lo cual dió por resultado que abandonados los Municipios y las Diputaciones á sus esfuerzos se suprimieran en diez años *cuatro mil Escuelas*.

El Sr. Maldonado Macanaz manifiesta después, contestando á una pregunta del Sr. Merelo, que en 1876 el partido conservador siguió la marcha iniciada con energía por los partidos liberales, y de aquella fecha datan fecundas resoluciones, como la reorganización del Consejo de Instrucción pública, el volver á la ley del 57 y otras, siendo de lamentar que el partido constitucional no hubiera sido posteriormente consecuente en estas materias, pues se hubieran evitado muchos de los males de que hoy adolece la instrucción pública.

El Sr. Maldonado Macanaz se lamenta de que el presupuesto de Fomento esté recargado hasta el punto de que sea preciso resistir á nuevas cargas, y considera como un mal para el Estado el día que éste tenga que encargarse de la primera enseñanza, pues los Municipios y las familias se considerarían del todo desligadas con la instrucción popular.

El Sr. Merelo se levanta á rectificar, manifestando que él no había tachado de falta de celo ni actividad al Sr. Ministro de Fomento, pues lejos de esto le reconocía estas cualidades, y los cargos que le había dirigido

estaban puntualizados y demostrados con toda benevolencia, hasta el punto de afirmar que hubiera incurrido en ellos cualquiera otro Ministro, toda vez que con la actual organización le sería imposible enterarse de todos los asuntos, pues no tiene ni un día á la semana para escuchar á cada Director.

Insistiendo sobre los colegios civiles ad-juntos á los Institutos, el Sr. Merelo hace notar que del 61 al 68 solo se crearon 30, y de éstos 19 eran sostenidos por las provincias, y dice que no fueron suprimidos, sino declarados «no obligatorios» en virtud de la libertad de enseñanza.

Contestando al Sr. Macanaz, explica el Sr. Merelo su intervención en el debate y el por qué había tomado carácter político; y termina preguntando por qué el partido conservador no había encauzado la libertad de enseñanza al ver que no lo hizo el constitucional, y lejos de hacerlo así contribuyó con algunas disposiciones á aumentar el caos actual en la instrucción pública.

El Sr. Albareda hace uso de la palabra aplaudiendo al Sr. Ministro de Fomento por haber reanudado las obras de la Escuela central de Artes y Oficios; lamentando al propio tiempo las injustas censuras dirigidas al partido liberal, pues á un Ministro de este partido se debía la idea de esta Escuela, cuyas obras, interrumpidas posteriormente por un Ministro conservador, había reanudado con general aplauso el Sr. Isasa, quien tenía que compartir tales aplausos con el partido que inició la obra.

Refiriéndose á las afirmaciones del señor Macanaz, las califica de erróneas al decir que los decretos del Sr. Navarro Rodrigo y del Sr. Alonso Colmenares eran el credo definitivo del partido liberal en enseñanza, pues sólo tenían un carácter transitorio, tachando de injustos algunos de los cargos dirigidos al partido liberal, pues sus determinaciones fueron un gran progreso matando las cuestiones universitarias.

El Sr. Ministro de Fomento rectifica brevemente, agradeciendo la intervención del Sr. Albareda en el debate, dándole por satisfecho de las declaraciones del Sr. Merelo, y manifestando que en efecto la idea de la creación de la Escuela de Artes y Oficios era debida al Sr. Albareda, siendo esta una de las cosas que más honraban su gestión, si bien el partido liberal había tenido suspendidas las obras durante los últimos cinco años que había estado en el poder, y termina justificando la defensa hecha de sus actos ante los cargos que con tanta insistencia como injusticia se le habían dirigido.

Sin más debate terminó la discusión.

Las instituciones religiosas.

Con motivo de un fallecimiento ocurrido, en circunstancias no explicadas aún, en un convento de hermanas Trinitarias de Lisboa, se ha discutido mucho estos días sobre la utilidad de estas instituciones.

Dejando aparte el hecho aludido, creemos de utilidad algunos datos estadísticos acerca de las mismas.

La Asociación de las Hermanas hospitalarias portuguesas consta de 410 Hermanas, que dirigen 24 hospitales, 13 colegios, donde reciben educación sólida gran número de jóvenes, 10 asilos de niños desvalidos y 7 asilos de mendicidad; total 54 establecimientos.

En los últimos años las Hermanas cuidaron en los hospitales de 12.000, no entrando en este número los de estancia permanente, amén de otros 200 en casas particulares.

El número de los viejos asilados es de 1.000, y el número de criaturas á cargo de las Hermanas de 1.600, de las cuales 1.060 son gratuitas. En el convento de las Trinitarias hay 12 pensionistas, cada una de las cuales satisface anualmente 78.500 reis, ó sean al mes 6.540 reis.

Hay 12 enfermeras empleadas en el tratamiento de los enfermos en las casas particulares de Lisboa.

Uno de los más penosos servicios prestados por la Asociación es el de Ultramar. En el hospital de Loanda han hecho servicio 40 Hermanas, de las cuales murieron seis y quedaron inutilizadas 10.

Estos datos patentizan los grandes servicios que á la humanidad y á la educación prestan tan benéficas instituciones.

Sin embargo, no falta quien pone decidido y enconado empeño en desconocerlos y negarlos.

Proposiciones dignas de elogio.

Según leemos en un colega barcelonés, un ilustrado concejal de la villa de Gracia (Barcelona), D. Juan de Sucre, en una sesión celebrada el 24 del pasado Julio, formuló las siguientes proposiciones:

«El Ayuntamiento se obliga á consignar en los sucesivos presupuestos la cantidad necesaria para la adquisición de terrenos y construcción de Escuelas municipales, de suerte que cada año puedan construirse é inaugurarse dos edificios para Escuelas públicas municipales, hasta obtener que sean propiedad del Municipio el número de edificios suficientes para las Escuelas públicas municipales que debe sostener el Ayuntamiento de esta villa.

«El Ayuntamiento se obliga á llevar puntual estadística de los niños del término municipal comprendidos en la edad de seis á 12 años, á fin de que con el valioso auxilio de la Junta local de instrucción pública, pueda estimularse á los padres ó encargados para que los eduquen, á fin de que pueda publicarse y fijar en sitios públicos una lista con el nombre de los padres que descuiden la instrucción y la educación de sus hijos.

«El Ayuntamiento nombrará hijo predilecto del Municipio, le extenderá su correspondiente diploma y le regalará una medalla de honor á todo vecino que cree y sostenga una biblioteca pública, una Escuela práctica ó un gimnasio, á donde puedan asistir, aprender y ejercitarse gratuitamente las personas que lo deseen.»

Celebraremos que tan dignas proposiciones sean aceptadas y realizadas por aquella Corporación, y que el citado concejal tenga imitadores en otros Municipios.

Y mientras, conste nuestro aplauso al señor Sucre, por sus afanes en pro de la instrucción pública.

Congreso de higiene y demografía

Está celebrándose uno internacional y de grande importancia en Londres. A él concurren más de 2.500 personas de todos los países. Entre los miembros se encuentran varios compatriotas nuestros, y entre los cuales recordamos ahora á los Sres. Vilanova, Martínez Pacheco, Belmás, Dr. Cabello, Vera, García Faria y Larra, de autoridad reconocida dentro de este género de conocimientos.

Las sesiones se han inaugurado por el Príncipe de Gales. Los congresistas se han dividido en dos secciones, una de higiene y otra de demografía. La primera, que es indudablemente la de más importancia, comprende nueve comisiones. Cada comisión tendrá á su cargo el estudio y discusión de cierto número de temas referentes á las múltiples cuestiones que abarca la higiene en sí misma y en su aplicación á tantos problemas como entraña la vida social.

Entre los temas, según leemos, figuran algunos relacionados con la enseñanza. Tales son, por ejemplo, los siguientes: «El trabajo manual en sus relaciones con la salud», y «¿Pueden ser bien educados los niños mal alimentados y mal vestidos?»

Las conclusiones del Congreso, séptimo de esta clase que se celebra, están llamadas á ser de importancia, y serán indudablemente muy luminosas.

Procuraremos informar á nuestros lectores de aquellas que estén relacionadas con el objeto de nuestra publicación.

Escuelas por concurso.

Después de publicados oficialmente los anuncios de las mismas en los *Boletines oficiales*, han sufrido algunas modificaciones que conviene conocer á los Maestros que soliciten ó hayan solicitado algunas de las Escuelas.

Las rectificaciones más importantes de que tenemos noticia son las siguientes:

La Escuela de niños de Uruñuela (Logroño) y la de niños también de Sinués (Huesca), han sido eliminadas del concurso por edictos del Rectorado de Zaragoza.

La Escuela de niños de la Coruña (calle de la Pastoriza), dotada con 1.650 pesetas, y que fué anunciada á concurso de ascenso, corresponde á concurso de traslado, según nuevo anuncio publicado en el *Boletín oficial* de 27 de Julio.

Estas son las modificaciones más importantes que interesan á nuestros lectores.

La misión católica en Marruecos.

El *Diario de Tánger*, periódico nada adicto á las órdenes religiosas, dice ocupándose de los exámenes verificados en la Escuela que sostiene en Marruecos la misión española:

«Ayer terminaron los exámenes en la Escuela de niñas de la misión católica. Las asignaturas de que fueron examinadas las educandas hacen honor é indican el mucho trabajo é interés que por la perfección de la educación vienen tomándose las reverendas Madres.

Satisfechos en sumo grado deben estar los padres de familia de los adelantos que sus hijos obtienen en las Escuelas de la misión católica. Todos los ramos del saber son esmeradamente inculcados en sus pequeños vástagos con una solicitud que no tiene ejemplo.

Nuestro parabién á las reverendas Madres, misión católica y profesores que en el desarrollo de la educación toman parte.»

El resto de la prensa local se ocupa en idéntico sentido y dirigen grandes elogios á la misión.

Bien merecidos los tienen, quienes en alas de su amor al prójimo y de sus relevantes virtudes cristianas, sacrifican su comodidad, su bienestar y á veces su vida por llevar la luz de la verdad á inhospitalarios países.

Nuestro querido Director D. Emilio Ruíz de Salazar, ha salido en uso de licencia para las provincias del Norte á fin de atender al restablecimiento de su salud, un tanto quebrantada por el exceso de trabajo que el Negociado, la cátedra y la dirección del periódico le imponen hace ya un año.

Las relaciones de íntima amistad y cariño afectuoso que ligan á esta Redacción con su Director por una parte, y la modestia ingénita del Sr. Ruíz de Salazar por otra, nos imponen un silencio que no por ser discreto deja para nosotros de ser algo violento.

Por hoy nada debemos decir, y nos limitamos á desear á nuestro querido Jefe y amigo y á su distinguida familia un veraneo feliz y un restablecimiento completo de su salud, esperando con verdadero anhelo el momento de su regreso para que vuelva á animar con su insustituible presencia y sus cariñosos consejos el local de nuestra Redacción y tome de nuevo á su cargo la gestión de la primera enseñanza, en la cual, por su parte, estamos seguros que contribuirá al planteamiento de algunas reformas ya estudiadas, y que la opinión habría visto con gusto no hubieran sido aplazadas para más avanzada fecha.

El *Diario de Tortosa* denuncia á la Junta de Tarragona algunos abusos que merecen ponerse en claro.

Si son ciertos, para averiguar quiénes son los culpables y poner el debido correctivo.

Si son inexactos, para dar una cumplida rectificación á los mismos, dejando los nombres de los interesados en el lugar que les corresponda.

Conviene que se adopte la resolución que proceda en uno ú otro caso.

Por el buen nombre y prestigio del Magisterio.

El *Magisterio Valenciano*, después de transcribir íntegro nuestro suelto *Modelo de autoridades*, en que nos ocupábamos de la conducta del Gobernador de Valencia, digna por cierto de ser imitada, hace suyas nuestras manifestaciones, añadiendo que es también merecedor de elogios el Inspector de primera enseñanza de aquella provincia, señor Parreño, quien con verdadero celo y grande entusiasmo contribuye á sostener la campaña del Sr. Ojeto, no olvidando ningún recurso para que ésta sea más eficaz y de más seguros resultados.

Nos complacemos en consignarlo así para satisfacción de la justicia y para que sirva de ejemplo y estímulo á otros Inspectores.

Merecen agradecimiento por nuestra parte las frases que nos dedica nuestro estimado colega *El Boletín del Magisterio*, de Segovia, al dar cuenta de un suelto nuestro, aclarando lo que dijimos acerca de lo escrito en un colega leonés sobre Escuelas Normales.

El *Boletín*, después de referirse á nuestro último suelto y transcribir parte de él, dice:

«Queda, pues, terminado este incidente en la forma que debía esperarse de revista

tan respetable y desapasionada como el GISTERIO ESPAÑOL.»

No esperábamos menos de la imparcialidad y buena fe de nuestro ilustrado colega. Y conste que también nosotros quedamos terminados en absoluto este asunto.

El *Boletín de las Escuelas*, de Huelva, después de dar cuenta á sus lectores del Ayuntamiento de aquella capital, que le da gran lucimiento al acto de la adjudicación de premios á los alumnos sobresalientes de las Escuelas públicas, añade:

«Los Maestros recibirán también un premio al alumno pobre que sea premiado con gratificación de veinticinco pesetas.»

Acuerdos de esta naturaleza no nos parecen enojosos. Ellos por sí solos hacen un gran elogio de nuestra Corporación municipal y de su digno Presidente. Pero necesario ahora es que haya una clasificación de los alumnos por asignaturas para que no sean tan nobles propósitos y resulte como es de esperar, el verdadero mérito de los alumnos.

Hacemos nuestros los elogios de nuestro colega á la corporación municipal, que tal modo demuestra su interés por la instrucción primaria.

¡Bienaventurados los Maestros que la corporación dependan y bienaventurado el pueblo que ha sabido elegirlos!

Entre los asuntos más importantes que estudia el Congreso internacional de geografías, reunido actualmente en Bruselas, se cuenta el de la elaboración de un ferio que represente la tierra en un mapa de 1:2.000.000.

Este mapa monstruo destinase á dar la ilusión de que las regiones extrínsecas hallanse sobradamente conocidas, para que los exploradores tienen que aplicar una larga en que emplearse.

El Congreso ocupase, además, de las reglas que deben seguirse para la de los nombres geográficos, tan importantes hoy.

Sección oficial.

MINISTERIO DE FOMENTO.

Real orden.

Ilmo. Sr.: S. M. el Rey (Q. D. G.) ha acordado que la Reina Regente del Reino se sirva disponer que se den las señas de los señores herederos del Doctor Manuel Montalbán, por la entrega de un rosario donativo de 1.794 volúmenes de destino á la Biblioteca universitaria. El Corte legó en su testamento el Doctor D. Juan Manuel Montalbán.

Es asimismo la voluntad de S. M. Real orden se inserte en la *Gaceta* la satisfacción de los interesados, y se publique un acto tan meritorio y digno.

De Real orden lo digo á V. I. para que guarde á V. I. muchos años. Madrid, 10 de Julio de 1891.—Sr. Director de Instrucción pública.—(Gaceta del 22 de Julio de 1891.)

DIRECCIÓN GENERAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA.

Primera enseñanza.

Vista la comunicación de V. S. que participa que la Maestra de Jusem solicita por reducción de categoría la Escuela la de Baldellón, de la que se da por dada forzosamente en virtud de un gubernativo, y considerando que en la Real orden resolutoria de 10 de Julio de 1891, se declaró que el contrario ó no se obtenga rehabilitación traslado forzoso lleva consigo la garantía para volver á la Escuela en que se sirviendo, esta Dirección ha acordado que dicha Maestra no puede obtenerse en los derechos que corresponden á los Reales órdenes de 4 de Febrero de 1883, la referida Escuela de Baldellón. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 3 de Julio de 1891.—El Director J. Díez Macuso.—Sr. Rector de la Universidad de Zaragoza.

Al Rector de la Universidad de Zaragoza, con fecha 23 de Julio último, se le comunicó que el expediente de reconocimiento de derechos de la Maestra de Jusem, Maestro auxiliar de la Escuela del Hospicio de esta Corporación, en el Consejo de Instrucción pública, en el informe que le fué pedido:

«D. Federico Martín Híjar y Híjar, auxiliar en la Escuela elemental del

Madrid, desempeñó por espacio de veintidós años, ocho meses y ocho días Escuelas de primera enseñanza, doce de ellas en virtud de oposición con 825 pesetas de sueldo.

Imitó la que desempeñaba en Mérida (Badajoz) en 30 de Abril de 1890, pasando por nombramiento del Gobernador civil de Madrid a desempeñar de la auxiliaria que hoy desempeña, y fundándose en lo que dispone el artículo 177 de la ley de Instrucción pública, se le declara con derecho á optar por el cargo de Escuelas de 825 pesetas como la que desempeñaba en Mérida, y á las de 1.100 pesetas por concepto de ascenso. En segundo término, prefiere que se le compute como continuación de los servicios que presta como auxiliar en las Escuelas elementales del Hospicio provincial.

Rectorado de la Universidad Central y de la Diputación correspondiente de la Dirección general del ramo informan favorablemente la primera parte, por estar ajustada á lo que prescribe el artículo 177 de la ley de Instrucción pública; pero en sentido negativo á la segunda, por no haberse ajustado su nombramiento á las disposiciones vigentes.

Considerando que según los antecedentes que el Maestro Sr. Martín de Hija se ha merecido en el art. 177 de la Ley, y en virtud de su virtud puede ser nombrado para Escuelas de igual clase y sueldo que la que ha desempeñado en propiedad en Mérida, otros puntos, y por concurso de ascenso para las de sueldo inmediato superior.

Considerando, en cuanto á su pretensión de ascenso, relativa á que se le cuenten los años de servicio que ha prestado y presta en la de Auxiliar que desempeña en las Escuelas del Hospicio de esta Corte, que el interesado ha sido agraciado con esta plaza por la Diputación provincial sin sujeción á lo dispuesto en los artículos 1.º y siguientes del Reglamento sobre provisión de Escuelas de Diciembre de 1888, dictadas para la ejecución del Real decreto de 2 de Noviembre del mismo año, á cuyo tenor las plazas de maestros y las de Auxiliares de Escuelas superiores, elementales y de párvulos han de ser por oposición ó por concurso, y no por concurso de ascenso.

Considerando que si no han de tenerse aplicables estos preceptos á las Escuelas de los Establecimientos dependientes de las Diputaciones provinciales, como las del Hospicio de Madrid, el nombramiento del señor interesado de un vicio legal, y por lo tanto puede crear derechos legítimos ni producir consecuencias que las que de hecho producido, por ser inevitables, dado que el Maestro no es responsable de la ilegalidad cometida al hacer su nombramiento; Consejo entiende que procede reconocer el derecho que solicita el reclamante volver al Profesorado como numerario en las Escuelas de 825 pesetas y en concurso á Escuelas de 1.100; y en cuanto al reconocimiento de sus años de servicios de Auxiliar del Hospicio, que en rigor le debe ser negado, haciendo con este fin las declaraciones procedentes para las Diputaciones provinciales y Ayuntamientos se abstengan de hacer nombramientos de Auxiliares sin sujeción al Reglamento.

Conformándose S. M. el Rey (Q. D. G.) y el nombre la Reina Regente del Reino, anterior dictamen, se ha dignado recomendar como en el mismo se propone, disponiendo á la vez lo siguiente:

Con objeto de no introducir perturbación en el personal interin se acuerda y se organiza la organización de Auxiliares, se dará en sus cargos á los que actualmente desempeñan por nombramientos en las Corporaciones populares; pero en los casos individuales de que no les son reconocidos los servicios en dichos empleos, ni en la categoría aneja al sueldo que en ellos disfrutaban.

En lo sucesivo se abstendrán los Capitanes de primera enseñanza, bajo responsabilidad, de abonar sueldo alguno á los Auxiliares que con posterioridad á esta fecha fueren nombrados sin las formalidades de oposición y concurso, dando conocimiento á la Junta provincial, para que ésta lo acredite á la superioridad, de toda reclamación de haberes para funcionarios cuyos nombramientos adolezcan de este defecto.

Las disposiciones anteriores no se referirán á los Auxiliares nombrados ó que se nombraren por la Junta municipal de primera enseñanza de Madrid, en virtud de las reglas que se halla sujeta ó se sujeten sucesivamente.

Que traslade á V. S. para su conocimiento y demás efectos.

En que se guarde á V. S. muchos años. Madrid 8 de Agosto de 1891.—El Marqués de Aguilar. Inspector general de primera enseñanza.

5.º El título de mayor categoría. No presentándose aspirantes que hayan servido en Escuelas completas:

1.º El título profesional de mayor categoría.

2.º El hallarse sirviendo Escuelas incompletas.

3.º El mayor sueldo que se esté disfrutando en ella.

4.º El mayor tiempo de servicios.

No presentándose aspirantes con título profesional:

1.º Hallarse desempeñando Escuela.

2.º El mayor sueldo que se esté disfrutando.

3.º El mayor tiempo de servicios.

Lo digo á V. S. para su conocimiento y á fin de que lo comuniqué á las Juntas provinciales de ese distrito. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 30 de Julio de 1891.—El Director general interino, Marqués de Aguilar.—Sr. Rector de la Universidad de Zaragoza.

INSPECCIÓN GENERAL DE ENSEÑANZA

Circular.

Pesadas de suyo las tareas escolares, y estériles de todo punto los trabajos empleados por el Profesorado de primera enseñanza durante la época canicular, ya por la irregular asistencia de los alumnos, ya principalmente por las malas condiciones higiénicas de la mayoría de los locales destinados á la enseñanza, el Gobierno de S. M., celoso siempre por el bien de la respetable clase del Profesorado, creyó conveniente y hasta de justicia, conceder por medio de una Ley votada en Cortes, vacación completa á las Escuelas primarias, para que Maestros y discípulos pudieran reparar con el descanso sus gastadas fuerzas y energías y emprender de nuevo las tareas con más vigor al comenzar el siguiente curso escolar.

La disposición adoptada por el Gobierno para regularizar este servicio, asimilando en cierto modo las Escuelas de primera enseñanza á los demás establecimientos docentes, no podía ser ni más acertada, ni más equitativa, puesto que todos venían disfrutando sin trabas ni restricción alguna el beneficio de las vacaciones, y las Escuelas de primera enseñanza quedaban sujetas á la facultad discrecional de las Juntas locales ó á las provinciales en los casos de reclamación justificada.

Por estas y otras razones de altísima consideración, se votó en Cortes y S. M. el Rey sancionó la Ley de 16 de Julio de 1887, cuyo art. 1.º literalmente dice así: «Las Escuelas públicas de todas clases y grados de la primera enseñanza vacarán durante 45 días en el curso del año.»

Como se ve, pues, la vacación de las Escuelas públicas quedó de hecho autorizada y preceptuada de un modo terminante por espacio de 45 días durante el curso del año, pero sin determinar el tiempo ó época más á propósito para llevarla á efecto, y de aquí la necesidad de que el Gobierno la fijase, para lo cual dictó la Real orden de 19 de Julio de 1887, marcando por este año el periodo que media desde el 24 de Julio hasta el 6 de Septiembre inclusive; pidiendo á la vez informes á los Rectores y Juntas provinciales de Instrucción pública acerca del tiempo que convendría señalar en adelante para la vacación de las Escuelas en las respectivas provincias.

Reunidos estos antecedentes é informes, se dictó con carácter definitivo la Real orden de 6 de Julio de 1888, que de una manera explícita y concluyente determina que se fije para todas las provincias los 45 días de vacación completa comprendidos desde el 18 de Julio hasta el 31 de Agosto, ambos inclusive.

Mas como quiera hay algunos Maestros de Escuela pública, que atentos á su medro personal, sin miramientos á sus compañeros de profesión y prescindiendo en absoluto de lo preceptuado en la Ley, continúan dando las clases escolares durante la vacación canicular en los locales de las Escuelas, á las mismas horas que en las épocas ordinarias y hasta utilizando el mobiliario y material de enseñanza, bajo la especiosa forma de lecciones particulares para los alumnos que abonen una retribución convencional; y estos actos abusivos originan, á no dudar, antagonismos y disensiones entre los Maestros de una misma localidad y aun entre los inmediatos, dando lugar á veces á censuras más ó menos acres de parte de los vecinos por la divergencia de criterio que observan los Maestros al llenar sus funciones; esta Inspección general está en el caso de excitar el celo de las Juntas provinciales de Instrucción pública y de los Inspectores de primera enseñanza, para que se sirvan tomar las medidas oportunas á fin de que tenga exacto cumplimiento la Ley; esperando se sirvan dar cuenta á este centro de cualquier infracción ó omisión que conozcan, para en su vista ponerlo en conocimiento de la superioridad á los efectos que procedan.

Dios guarde á Ud muchos años.—Madrid 8 de Agosto de 1891.—El Inspector general de enseñanza, Ramón Larroca.—Sr. Inspector de primera enseñanza de la provincia de....

ESCUELA ESPECIAL DE PINTURA, ESCULTURA Y GRABADO.

La matrícula de esta Escuela para el curso académico de 1891 á 1892, queda abierta en la Secretaría de la misma, desde el 1.º al 30 del próximo Septiembre, de diez de la ma-

ñana á una de la tarde, excepto los días festivos.

Asimismo queda abierta la inscripción de nueva entrada en la Escuela, con arreglo al programa que se halla de manifiesto en la tabla de anuncios, á contar desde el 16 del actual al 16 del citado Septiembre, á iguales horas y con la excepción de los días festivos.

Para hacer la matrícula ó inscribirse para el ingreso, se precisa la presentación de la cédula personal del ejercicio corriente de 1891 á 1892.

Madrid 12 de Agosto de 1891.—El Secretario de la Escuela, José Parada.—(Gaceta del 12 de Agosto.)

MINISTERIO DE ULTRAMAR.

CIRCULAR.

Vistas las repetidas é innumerables quejas que frecuentemente y desde hace algún tiempo viene dirigiendo á este Gobierno el Profesorado de la isla, lamentándose de la inalicable conducta de algunos Ayuntamientos, que les adeudan la mayor parte si no la totalidad, de los sueldos vencidos durante los meses del año económico actual; que no atienden sus razonadas y fundadas reclamaciones, á pesar de verlos un día y otro atravesando las más críticas y azarosas circunstancias, careciendo muchas veces hasta de lo más preciso para el sustento de sus familias, por cerrárseles las puertas de los comercios donde antes se abastecían, ó limitándoseles considerablemente el crédito que disfrutaban, viéndose que jamás pueden efectuar el pago de sus compras; considerando que de continuar tan aflictiva situación no solo se mengua el prestigio y decoro de los Maestros, dignísimos funcionarios encargados de formar el corazón y la inteligencia de la humanidad en los primeros pasos de la vida, sino que es imposible que pueda concretarse al cumplimiento de los deberes de su cargo con la tranquilidad de espíritu que requiere su sagrado ministerio, debiendo, por lo tanto, esperarse escasísimos resultados ó falta al menos de progresos en la enseñanza, con lo que ha de perjudicarse al fin la sociedad entera, á la par que resultan infructuosos é ineficaces los esfuerzos del contribuyente; dispuesto, por mi parte, á no consentir más demoras á los Municipios en el cumplimiento de sus sagradas obligaciones, y que los Maestros no sólo disfruten de lo sucesivo con la debida regularidad los sueldos que se les tiene señalados, sino que cobren en breve término las cantidades que se les adeudan y que con tanta justicia reclaman, vengo en decretar lo siguiente:

1.º El día 30 del mes actual remitirán á este Gobierno todos los Ayuntamientos de la isla, una nota detallada de las cantidades que adeuden al Profesorado.

2.º Los gastos de personal y material de primera enseñanza incluidos en presupuesto, se han de satisfacer desde ahora mensualmente, sin excusa ni pretexto de ningún género, dando cuenta de haberlo así verificado el día 1.º del mes siguiente.

3.º El importe á que ascienda en la actualidad la deuda contraída con el Magisterio se subdivirá en seis partes iguales, cuyo pago tendrá lugar irremisiblemente dentro de los seis primeros meses del próximo ejercicio de 1891 á 92, debiendo quedar completamente saldada aquélla el día 31 del próximo Diciembre.

Quedan subsistentes las cláusulas 2.ª, 3.ª y 4.ª de la disposición de este Gobierno General de 28 de Abril de 1887.—Puerto Rico 1.º de Junio de 1891.—Lasso.

NOTICIAS OFICIALES

A los efectos que determinan los artículos 7.º y 8.º del Real decreto de 13 de Septiembre de 1886, esta Dirección general hace saber que con motivo de varias renunciaciones, el Tribunal de oposiciones á la cátedra de Historia del Derecho español, vacante en la Universidad Central hasta el día, queda constituido en la siguiente forma:

Presidente: D. José de Cárdenas.
Vocales: D. Benigno de Cafranga, D. Fernando Mellado, D. Lorenzo de Prada, D. Juan Permanyer, D. Federico Brusi y D. Gerardo Berjano; y en calidad de suplentes, D. José Otero y D. Pablo Peña y Entrala.

Sección bibliográfica.

La disciplina escolar como medio indirecto de educación y enseñanza, escrita por D. Mariano Carderera.—Un vol. en 8.º de 200 páginas, 2 pesetas.

La activa é inteligente casa editorial de Barcelona del Sr. Bastinos, que no escusa sacrificios por difundir y perfeccionar la educación popular, ha enriquecido su Biblioteca del Maestro con un nuevo volumen, que trata de las cuestiones pedagógicas en sentido práctico, ó con aplicación, no solo al individuo, como los escritos teóricos, sino principalmente á la colectividad, ó sea al conjunto de los discípulos que constituyen el organismo de una Escuela.

La disciplina, condición indispensable de prosperidad y aun de vida en todas las sociedades ó reunión de individuos, no se estudia con el detenimiento que merece respecto á la Escuela de los niños. Suele fundarse en la represión, cuando, por el contrario, tiende á hacer innecesarios los premios y castigos, y por lo menos á reducirlos á la mínima expresión. Regula, en efecto, todas las disposiciones y actividades hasta obtener la obediencia voluntaria del discípulo y afirmar la soberanía indiscutible del Maestro para gobernar su reducido imperio, factores ambos que son garantía segura del orden material y moral, y hacen marchar la Escuela como por sí sola.

Bajo este punto de vista considera el asunto el libro de que tratamos, el primero publicado entre nosotros sobre la materia. Después de un prólogo en que se aprecia la índole, carácter é importancia de las publicaciones pedagógicas para justificar el sentido práctico de la obra, estudia la disciplina en general, sus principios, sus leyes, sus procedimientos en relación con diversas sociedades y organismos, como preliminares para extenderse en lo que concierne á la escolar, en la que concentra toda la atención. Siguen después instrucciones, consejos y preceptos encaminados á robustecer la autoridad moral, el ascendiente é influencia del Maestro, insistiendo sobre todo en la manera de ejercer esa autoridad y de aplicar la regla, condiciones esenciales de mando y de gobierno. Por último, entra en el terreno de las aplicaciones.

Al llegar á este punto, el autor, penetrando en la Escuela, pasa minuciosa revista lo mismo á la parte material que á las lecciones y ejercicios y á cuanto se refiere á la educación. Amplia las enseñanzas de la pedagogía general en esta parte, presenta ejemplos y modelos de lo que se practica en los países más adelantados en el ramo, y de este modo traza el plan que mejor satisface á todas las necesidades. Pero el más bien concebido, cuando faltan elementos para realizarlo, no tiene más valor positivo, ni hay razón para proponerlo, sino como la norma ó el ideal á que debe aspirarse. Para que sea practicable, respetando los principios en que se funda, es necesario acomodarlos á los medios y recursos disponibles, en lo que se ofrecen grandes dificultades en Escuelas como las nuestras, ya por las condiciones de locales y enseres, ya por la excesiva concurrencia en muchas de ellas, encomendadas á un solo Maestro, ya por otras diferentes causas. El problema es en verdad complicado, y para resolverlo el autor lo estudia con detenimiento y especial atención, como uno de los puntos más importantes de su trabajo. Fijándose en cada una de las deficiencias que advierte, escogita expedientes y procedimientos para suplirla, y propone mejoras y reformas hacederas, conducentes á robustecer la influencia del Maestro, de que depende la obediencia espontánea ó voluntaria de los subordinados; á conservar el orden y á la constante ocupación de los discípulos, sin violencia, ni aun disgusto, en trabajos útiles, según las facultades de cada uno, que es el modo de cumplir los fines de la educación y la enseñanza.

Creemos que la lectura de este libro ha de ser de gran provecho al Maestro en el ejercicio de su delicada misión y ha de contribuir al progreso de los discípulos.

De la manera como trata el Sr. Carderera materia tan importante, puede colegirse por su bien sentada fama de experto pedagogo y excelente escritor; constituye, pues, la publicación de esta obra un verdadero acontecimiento en la literatura pedagógica, pues revela en su autor un entusiasta cariño por la ciencia á que ha consagrado su vida entera, dedicando en su avanzada edad los momentos de reposo que reclama su continuada laboriosidad, á enriquecer la pedagogía moderna con otro preciado fruto de su talento y experiencia, asociándose á la valiosa obra que lleva á cabo el editor Sr. Bastinos, con su utilísima Biblioteca del Maestro.

Sección de noticias.

TÍTULOS.

Se han expedido los siguientes títulos profesionales:
De Maestros Normales á D. Augusto Sanz Echevarría (Madrid); D. Cecilio Anguiano Ruiz (Madrid); D. Francisco Milla y Plaza

(idem); D.ª María del Carmen Cervera y Torres (id.); D. Ignacio González y Posada (id.); don David Ferrer Mitayna (id.); D. Vicente Alonso Navarro (id.); D. Manuel Blanco Cantarero (id.); D. Luis Barba Flores (id.); D. Buenaventura Barrano y Bosch (id.); doña Carolina Carvajal Junquera (id.); D. Francisco de Lara Marbouz (id.); D. Francisco de Paula Casas Delgado (id.); D.ª Irene Mena Esteve (id.)

De Maestros superiores á D.ª Sivilina Pascua Pelayo (Pamplona); D.ª Catalina Arrate Goldaracena (Valladolid); D.ª Rosalía Fernández Campo (Oviedo); D.ª Julia Fernández Campo (idem); D. Eloy Torrecilla Sainz (Cuenca); D.ª Manuela Benito Andrade (Salamanca); D.ª Castora Urdapilleta y Gaivo (Pamplona); D.ª Emilia Escribano Amigó (Salamanca); D.ª Balbina Madera y Méndez (Oviedo); D. Angel Alonso y Matías (Madrid); don Francisco González Cotarrillo (Oviedo); doña Matilde López Centeno (Salamanca); D.ª María M. Ortiz de Zárate (Pamplona); D.ª María del Carmen Ortiz (Huesca); D. Hugón Valle y Barroso (Pamplona); D.ª Celestina Hera Vázquez (Segovia); D. Lorenzo Sainz Ballesteros (Logroño); D.ª Dolores Salas Lúbias (Salamanca); D. José Durán y Durán (Huesca); D.ª Carmen Paz y Varela (Pontevedra); D.ª Esperanza Portela y Treinta (Pontevedra); D. Calixto Tajada González (Avila); D.ª Isabel Monreal Pucho (Valladolid).

De Maestros elementales á D.ª Victoria Bobadilla Pérez (Logroño); D. Fernando Teramo Díez (Valladolid); D. Urbano Revilla García (Valladolid); D. Eusebio Figueroa y Heredero (Valladolid); D. Esteban T. Micola (Vitoria); D.ª María Victoria Muñoz Martín (Oviedo); D. Juan J. Amor y Salsas (Cuenca); D. Evaristo García Díez (Burgos); D. Buenaventura García Peñuela (Segovia); D. Pablo Cabuton González (Ciudad Real); D.ª Pilar Roy Sanz (Burgos); D. Lino Fernández García (Huesca); D.ª Patrocinio Gálvez de la Higuera (Toledo); D.ª Isabel Pérez Machao (Toledo); D. Deogracias Martínez Abril (Toledo); D. Román Ornela y Lneluta (Badajoz); don Higinio Prado (Orense); D.ª María del Carmen Robles (Logroño); D. Cándido Martín García (Salamanca).

Ha pasado á informe del Rectorado de Barcelona y Escuela Normal de Baleares, el expediente de D. Antonio Tomás y Coll, Maestro de Palma.

—Se ha concedido á D. Cándido Domingo y Ginés, Maestro de Zaragoza, la prórroga so-

licitada para tomar posesión de la Escuela de la calle de Santa Engracia de esta Corte.

—El Sr. Guillén, Gobernador de Segovia, ha ordenado la salida de numerosos delegados á 43 localidades que adeudan obligaciones por primera enseñanza.

Merece imitarse esta conducta en algunas otras provincias. Pero con verdadera energía.

—Resulta que El Maestro verdades, autor del artículo publicado en La Escuela, de León, que tanta polvareda ha levantado, era el Maestro D. Julián Santiesteban, que falleció el 31 de Julio último. R. I. P.

—El Sr. D. Manuel Vivanco, Gobernador civil de Barcelona, ha girado una visita á varias Escuelas públicas de aquella capital acompañado del Secretario de la Junta señor Butri. Las vacaciones hicieron imposible que se visitaran todas las Escuelas. Este hecho dice mucho del interés del Sr. Vivanco por la instrucción pública.

—El día 5 de Septiembre próximo, á las nueve de la noche, deberán presentarse en la Universidad los opositores á la cátedra de Lengua francesa vacante en la Escuela superior de Comercio de esta corte para proceder al sorteo de trinca. Los opositores son 28. Los que no se presenten se entenderá que renuncian á las oposiciones.

—Han sido nombrados vocales de las Juntas provinciales de instrucción pública, don Antonio Frontera y Banza, D. José Ignacio Moragues y Mata y D. Miguel Ignacio Font, en concepto de padres de familia, todos ellos para la Junta provincial de Baleares; don José Ortiz Pujazón, en concepto de Concejal para la de Granada; D. Ramiro García Obejero, en concepto de padre de familia y D. José Alonso Rodríguez en igual concepto para la de Palencia, y D. Demetrio Ortega en concepto de Concejal, de la de Palencia.

—Se ha concedido la permuta solicitada por las Maestras de Caniles y Puebla de don Fadrique D.ª Carmen Rodríguez y D.ª Enriqueta García.

—Ha sido nombrado en concurso de ascenso Auxiliar de las Escuelas de Almería agregada á la Normal con 1.125 pesetas de sueldo D. Salvador Climent y Hernández.

—Ha sido nombrada Maestra en propiedad de la Escuela de Castillo de Lucubin (Jaén) D.ª Consolación Soriano y Cano.

—Por la Dirección general de Instrucción pública ha sido admitida la renuncia de doña Concepción Perales para seguir desempeñando la Escuela de niñas de Ayora (Valencia).

—Ha sido nombrada por traslado Maestra de la Escuela de Montegicard (Granada) doña Josefa Alcalde Rodríguez.

—Por la Dirección general de Instrucción pública se ha declarado les sean abonados los haberes á los Maestros nombrados provisionalmente por las Juntas locales.

—Se ha resuelto el expediente de D.ª Estrella de Relano, Profesora del Colegio de Educandas del Espiritu Santo de la villa de Baena (Córdoba) de conformidad con la Real orden de 27 de Febrero de 1864, en la que se hallan definidos los derechos de la interesada.

—Ha fallecido en Palma el Sr. D. Antonio Vadell y Gaya, Presidente de la asociación de Maestros de las Baleares, cuya ilustración corría parejas con su bondadoso carácter. Su muerte ha sido muy sentida. Descanse en paz.

—Se ha concedido la prórroga solicitada para tomar posesión de las Escuelas de Madrid á D. Melitón Escamilla y Campos, á don Cándido Domingo y Ginés y á D.ª María J. Zurita Romero.

—Leemos en un colega de Castellón: «Se encuentra abierto para los Maestros comprendidos en las tres primeras clases del escalafón, el pago del aumento gradual correspondiente al ejercicio del año 1888 á 89.» Del mal en menos. Ya era hora de que aquella Diputación pagara lo que debe desde el año 88. Pero, hay otras al lado de las cuales la de Castellón es un modelo. Recuérdese si no nuestro suelto Para muestra, y habrá donde elegir.

—El nombramiento de D. Federico Santalla para la Secretaría de la Junta de Instrucción pública de Tarragona, de que dimos cuenta hace días, fué hecho interinamente. Que conste así para que no extrañen nuestros lectores el anuncio de aquella vacante, publicado en el último número.

—Los Maestros de Elche (Alicante), han regalado al Alcalde de dicha ciudad un valioso bastón de mando, en prueba del afecto que les inspira el que fué su compañero en la enseñanza.

—En los presupuestos municipales de Toledo se consignan para instrucción pública 18.725 pesetas y para premios y subvenciones 480.

—La Consecuencia, de Zaragoza, El Consultor de los Maestros, de Palencia, y La Escuela, de León, siguen empeñados en una interesante polémica sobre una cuestión gramatical. Por parte de todos se exponen argumentos y textos, sin lograr convencerse. Sin embargo,

no deben desmayar, pues aparte de las cuestiones ilustran á los lectores, dice de la discusión sale la luz.

—El Profesor de la Universidad de goza, Sr. Emperador, ha renunciado al curso de la cátedra de Derecho civil de lencia, habiendo quedado como únicos rantes á la misma los Sres. Benito y Catedráticos de las Universidades de manca y Santiago, respectivamente. dice un colega zaragozano.

—En Mansilla de las Mulas (León), vacante la plaza de Preceptor de la dotada con 750 pesetas anuales. Las tudes pueden dirigirse, hasta el día corriente, á aquella Alcaldía.

CORRESPONDENCIA DE «EL MAGISTERIO»

Todos los pagos que se hacen por los correos se consignan sin falta en esta cuenta, ben, pues, éstos reclamar prontamente á los perjuicios, si no ven consignados los que número sueltos

Torrelavega.—R. M.—Recibida carta, se pocio y se contestará por correo. Arrabalde.—A. R.—Enterado de su carta, tará.

Villoslada.—M. C.—Se recibió carta y remitieron los números desde 1.º del corcibo.

Cádiz.—R. G.—Recibida carta; se contestó Alicante.—M. A.—Anotada residencia; se Cangas de Lineo.—J. C. L.—Recibida carta; anotado pago y suscripción; se remite: recibo.

Vitoria.—V. P. S.—Enterado de su carta, tará. Albalate.—A. M. V.—Idem id. id.

Ubeda.—J. R. G.—Conforme con su carta; su atención. Granada.—M. P. R.—Recibida carta; se correo.

Bermeo.—J. C.—Recibida carta; se pondrá que desea. Segovia.—G. H.—Enterado de su carta; Cáceres.—E. R.—Queda anotada su nueva Segovia.—F. R.—Enterado de su carta; lo que promete.

Gijón.—F. de G.—Recibida carta; se correo. La Unión.—P. R. C.—Idem id. id.

Peñarubia.—E. V.—Recibida carta y libro do pago de suscripción; se remite recibo. San Lorenzo.—A. O.—Enterado de su carta; testará.

Alifan.—J. G.—Idem id. id. El Rubio.—J. M. R.—Anotado pago de remite recibo.

Durcal.—B. P. G.—Anotada nueva residencia Mata de Alcántara.—F. F. C.—Recibida branza; anotado pago de suscripción; se Caravaca.—T. M. P.—Idem id. id.

Ciudad Real.—T. G. M.—Anotado pago se entregó recibo. Logroño.—M. A. G.—Idem id. id.

Ciudad Real.—E. G.—Idem id. id. MADRID: 1894.—Imp. de EL MAGISTERIO á cargo de G. Juste, Pizarro, 15.

Se suplica que al hacer los pedidos en virtud de estos anuncios se cite el número de este periódico en que se halla leído.

— ANUNCIOS —

El precio de los anuncios es para los no de 0,25 céntimos línea, lo mismo de hueco. Para los suscritores, á 12 céntimos línea ó la

PERMUTA

Un Maestro con 1.100 pesetas de dotación personal y 550 de retribuciones, con Escuela elemental, bien pagado y en muy buena población de Vizcaya, desea permutar con otro Maestro que tenga Escuela de igual clase y categoría, y que se halle en alguna de las provincias de Madrid, Valladolid, Barcelona, Zaragoza ó Logroño. Para más detalles diríjanse los interesados á doña Asunción Alamos, librería, Bermeo (Vizcaya).

OBRAS DE D. GABRIEL DEL VALLE

Oficial de Secretaria de la Junta Central de Derechos pasivos del Magisterio.

La Agricultura y el vino. Libro de lectura para la enseñanza agrícola y vinícola en las Escuelas; declarado de texto por Real orden; el mejor en su clase hasta el día, según opinión de la prensa. Se vende á dos reales ejemplar en rústica y tres reales en cartón.

El cultivo de las flores como medio de educación moral y religiosa. Esta obra, ilustrada con muchos grabados, ha sido recientemente publicada, y de ella viene ocupándose la prensa con extensión calificándola como la mejor é indispensable para la educación de los niños, hasta el extremo de que cada día es mayor el número de pedidos que de continuo recibe su autor. Se vende á tres reales ejemplar en rústica y una peseta en cartón.

Librerías de Hernando, Rosado y Sobrino, en Madrid; Menor hermanos, Toledo; Bastinos, Barcelona; Amalia Ruiz, Guadalajara, y en casi todas las de provincias.

COMPENDIO DE ARITMETICA TEORICO-PRACTICA, por D. Melitón Escamilla.—Esta obra se halla de venta en la Administración de este periódico al precio de 62 céntimos ejemplar.

LA PRIMERA ENSEÑANZA AL ALCANCE DE NIÑOS Y ADULTOS.—Libro primero, por D. Nicolás Escudero y Urrea. Se halla de venta en las principales librerías y en la Administración de este periódico, al precio de 50 céntimos ejemplar.

MANUAL DEL PINTOR DE HISTORIA, por don Francisco de Mendoza.—Se vende en la Administración de este periódico al precio de 1,50 pesetas ejemplar.

SE NECESITAN

dos Profesores Licenciados en Ciencias y Letras en el Colegio de Torrelavega (Santander). El Profesor de Ciencias explicará Aritmética é Historia Natural y el de Letras Geografía, las dos Historias y los dos cursos de Francés. Sueldo, dos mil pesetas. Solicitudes documentadas hasta el 8 de Septiembre al Director, quien dará detalles.

LA INSTRUCCION PRIMARIA EN ESPAÑA, nueva y acertada organización de las Escuelas de primera enseñanza, con la exposición de las reformas modernas llevadas á la práctica en los países más ilustrados. Obra propagandista en pro de los intereses de la enseñanza y del Magisterio, por D. AURELIANO ARES DE PARGA. Se vende en Madrid á 2,50 pesetas y á 3 pesetas en provincias. Los pedidos al autor, Aduana, 6, tercero, Madrid.

EL NIÑO PIADOSO.—Máximas y leyendas en prosa y verso, por D. Pedro Izquierdo y Ceacero. Esta obra se vende en la librería de Hernando y en la Administración de este periódico al precio de 50 céntimos ejemplar en rústica y 63 encuadrado en holandesa.

PRINCIPIOS DE TAQUIGRAFIA ESPAÑOLA, por D. Quintín Bas. Esta obra se halla de venta al precio de 1 peseta en la librería de Pascual Aguilar, calle de Caballeros, 1, Valencia, y en la Administración de este periódico.

EL LIBRO DE LA LECTURA. Trozos en prosa y verso de los mejores escritores castellanos, por don Matías Bosch y Palmer. Se vende en la Administración de este periódico al precio de 1,25 pesetas ejemplar y 12,50 pesetas docena.

EL RECREO DE LOS NIÑOS, por D. Francisco Zamora y Santos. Se halla de venta en casa de los señores Izquierdo y Sobrino, de Sevilla; Hernández y Cárdenas, de Huelva; en casa del autor, Fuente, 18, Huelva, y en la Administración de este periódico, al precio de 20 rs. docena en rústica y 26 encartonada.

TABLAS DE ARITMETICA PARA LOS NIÑOS, por D. Domingo Miranda. Se vende en la Administración de este periódico al precio de 0,10 pesetas y 1,20 pesetas docena.

REVISTA CONTEMPORANEA

Esta interesante Revista se publica dos veces al mes, en cuadernos de 112 páginas, formando cada tres meses un albutado volumen de cerca de 700 páginas.

PRECIOS DE SUSCRICION.

Madrid: Tres meses, 7,50 pesetas.—Seis meses, 15 ídem.—Un año, 30 ídem. Provincias: Tres meses, 8 pesetas.—Seis meses, 15 ídem.—Un año, 30 ídem. Se suscribe en las librerías de Gutenberg, Príncipe, 14, y Fé, Carrera de San Jerónimo, 2. Número suelto, 2 pesetas en toda España.

EL FACILITADOR METODO DE LECTURA

POR DON HIPÓLITO MUR Y GERMES, Profesor de primera enseñanza.

Aprobado para que sirva de texto en las Escuelas por Real orden de 30 de Enero de 1882.

Consta de 46 páginas en 8.º de buen papel y esmerada impresión, y se vende al precio de 50 céntimos de peseta cada ejemplar y á 4,50 la docena. Los pedidos deben hacerse á la Administración de este periódico, Barco, 20, pral., Madrid.

MAPA DE ESPAÑA Y PORTUGAL

POR D. MARTIN FERREIRO

Este excelente mapa, que es de todos los publicados hasta el día el que mayor número de pueblos contiene en cuatro hojas de sobresaliente y grueso papel, que unidas convenientemente forman una superficie de unas dos varas de largo y una media de ancho. Se vende en casa de su editor Sr. Grilo, y en las principales librerías á CUARENTA REALES.

A los suscritores á «El Magisterio Español» (mediante contrato hecho con el editor), á precio de TREINTA REALES en la Administración de este periódico, y TREINTA Y CUATRO REALES remitiéndole á provincias.

SECCION DE ESPECTACULOS

BOLETÍN DEL DÍA 20.

JARDIN DEL BUEN RETIRO.—Beneficio de D.ª Teresa Ríos.—La Favorita

Continúa cada noche más favorecido por el madrileño, que en medio del calor sofocante, se á la coronada villa, encuentra en los de frescura consolable, solaz y entretenimiento por los bles y buena música. Los artistas todos son muy aplaudidos por el público.

RECOLETOS.—A las ocho y media. los autores de «El diablo en el molino» y «El diablo en la abadía».—El diablo en las cuatro estaciones.

Al éxito de La fuente de los milagros de Los dos millones. La obra ganó el favor que llenaba todas las localidades del teatro. Puestos varios números de la agradable función halla salpicada la obra, y los autores fueron al palco escénico.

TIVOLI.—A las nueve.—Un gatito Cerrado por nacimiento.—Blanca ó negro. Siguen siendo muy aplaudidas todas las se ponen en escena en este lindo y fresco tribuyendo á ello la notable compañía de dicho coliseo.

CIRCO DE PARISH.—A las nueve.— los notables clowns Bébé y Antonet, que cargo cuatro números del programa, uno de ellos el nuevo é inteligente trabajo experimental sobre la catalepsia moderna carteles.

Continúa este afortunado circo siendo más favorecido por el público, y entre los meros que merecen, con justicia, los honores de la admiración, el admirable espectáculo de los ros y cacañas amaestradas á las órdenes de la diska, que á su extraordinaria habilidad y nor belleza. Los demás artistas á la altura de

CIRCO DE COLON.—A las nueve.— rida función, tomando parte el tirador Redonnet y los principales artistas de la Gran espectáculo de la pantomima con todo el aparato que el argumento requiere.

Este lindo y fresco circo sigue siendo favorecido por el público, debido á la aparición en él de la célebre gimnasta cuyos difíciles ejercicios han sido muy aplaudidos por el público.